

1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar la verificación del Sistema de Control Interno del IDIGER a través de la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE

Informe pormenorizado del sistema de control interno del periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre de 2019.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA Y/O SEGUIMIENTO

Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”, artículo 9.

Circular 100-006 de 2019 del DAFP-Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno-decreto 2106 de 2019.

Decreto 807 del 24 de diciembre "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*"

METODOLOGÍA

El informe pormenorizado de la vigencia 2019 además de considerar la Dimensión de Control Interno, incluye el seguimiento de las dimensiones de MIPG en atención en atención a lo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Octubre de 2019. Se incluye en este informe seguimiento del SIGD-MIPG donde se consideran todas las dimensiones del modelo. Adicionalmente se realiza reporte de acuerdo al decreto 807 de 2019 Artículo 39. Informes Parágrafo 4. “Los jefes de control interno o quien haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Primer Reporte 1° de noviembre a 31 de diciembre de 2019 se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente,

Se identificaron los avances de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a partir de las 7 Dimensiones, Políticas asociadas y la implementación de las actividades descritas en el “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”, remitida por la Oficina Asesora de Planeación.

En atención a los lineamientos de la Circular 100-006 de 2019 del DAFP-Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno “... Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, corresponde de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando” Este informe comprende los meses de noviembre y diciembre de 2019

2. DESARROLLO

2.1 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Aspectos Generales

La Oficina Asesora de Planeación cuenta con plan de trabajo para la implementación del MIPG en la entidad, denominado “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”, el cual se encuentra publicado en la Sección Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web del IDIGER, numeral 6 “Planeación” (<https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>), cuyas actividades por ejecutar en el periodo serán evaluadas en el presente informe.

2.2 Estado de la Implementación del MIPG por dimensiones y políticas.

Para establecer el grado de implementación del MIPG, se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación: Autodiagnósticos, acta de comité de desempeño y de gestión y el avance de *Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”, adicional se tuvo en cuenta los boletines mensuales y correos electrónicos.

3. Dimensión Talento Humano.

El avance del “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*” Política gestión estratégica del talento humano.

En cuanto el avance del “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”

- Se ejecuta el plan de vacantes de acuerdo a lo definido en el plan de incentivos institucional

- Se genera el documento implementación código de integridad IDIGER, el cual define las actividades y acciones que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción.
- Plan de Integridad: A partir del Autodiagnóstico realizado, en el cual el nivel de cumplimiento fue de 47.5, se realiza el plan de acción correspondiente, se diseña y publica el plan de Integridad del IDIGER en Diciembre 2019, el cual establece a partir del diagnóstico de integridad, las acciones a aplicar en la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades de transparencia y prevención de la corrupción.
- Se revisó y publicó los indicadores de gestión de procesos relacionados con las metas proyecto de inversión. Se encuentran publicados en el Link de transparencia.

Teniendo en cuenta el informe de Gestión y los correos electrónicos se evidenciaron las siguientes actividades.

Plan de Bienestar e Incentivos, se programaron 105 actividades y se ejecutaron a corte diciembre 90 actividades, logrando obtener un cumplimiento del 84,76% de las actividades programadas.

Dentro de las actividades que no se lograron ejecutar estas programadas varios meses sin embargo solo se pudo realizar una vez (Trabajo en Equipo, Comunicación Asertiva y Reconocimientos), en cuanto a jardines verticales no fue posible su realización debido a la intensidad horaria.

Para este plan de bienestar se contó con un presupuesto de \$ 183.500.000 de los cuales a diciembre de 2019, se comprometieron el 100% de los recursos, sin embargo tienen autorización de giro 135.859.979 que corresponde al 74,04%.

Plan Institucional de Capacitación, el área de Gestión del Talento Humano ejecutó charlas, capacitaciones y campañas dirigidas a todos los funcionarios de la entidad, desarrollando temas misionales y transversales, con un resultado de avance de ejecución del 81%, es decir se realizaron 34 capacitaciones de las 42 que se encontraban programadas.

De acuerdo al informe de Gestión del área las actividades evaluadas cuentan con un nivel de satisfacción en el rango superior con 95% y un promedio de asistencia del 97%, lo que refleja un impacto positivo del desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en los servidores de la Entidad.

Para este plan de capacitación se contó con un presupuesto de \$ 30,365,873 de los cuales a diciembre de 2019, se ejecutaron el 100% de los recursos. Sin embargo no se ejecutaron las siguientes actividades: Herramientas, Web, google earth y cartografía básica, Riesgo por Aglomeraciones de Público, SECOP II, Contenidos Proyectos de Inversión, Ley Antitrámites, Integración cultural, Planificación, desarrollo territorial y nacional.

Funcionarios del IDIGER se encuentran adelantando un curso básico en lengua de señas con actividades virtuales y clases en vivo. Esta formación se encuentra enmarcada en el segmento de bilingüismo, del Plan Institucional de Capacitación y se ha venido desarrollando con el apoyo de la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: De acuerdo al informe de Gestión presentó un avance del 98% de las actividades programadas, permitiendo cumplir principalmente con los requisitos legales.

- ✓ La elaboración del plan de acción de las investigaciones de los accidentes de trabajo,
- ✓ La actualización de la matriz de requisitos legales, el reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, el procedimiento de manejo y manipulación de sustancias químicas y profesiograma,
- ✓ La participación en el encuentro de brigadas
- ✓ Inspecciones planeadas a todas las sedes de la entidad
- ✓ Mediciones higiénicas ambientales,
- ✓ El desarrollo de la semana de las 3 p,
- ✓ La implementación de las pausas activas al interior de la entidad
- ✓ mediciones higiénicas ambientales de radiaciones no ionizantes.

Estas actividades, permitieron promover el comportamiento seguro a fin de prevenir situaciones que afecten negativamente la salud de los colaboradores y los visitantes de la Entidad, así como favorecer el ambiente laboral. Por otro lado se logró capacitar a 361 funcionarios y contratistas de la Entidad en el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, avalados por la ARL Positiva y la Universidad de la Sabana.

3.1 Política Gestión estratégica del talento humano

De acuerdo al autodiagnóstico enviado por la Oficina Asesora de Planeación se evidencia un avance del 86,2 que corresponde a un avance del 9% con relación al seguimiento anterior que contaba con una calificación de 76,3. Se recomienda teniendo en cuenta las acciones que están por debajo de 60 se recomienda lo siguiente:

- ✓ Que todas las actividades programadas en el plan de capacitación sean evaluadas y se revise su eficacia.
- ✓ Que en el plan de Bienestar e Incentivos se incluyan incentivos para los gerentes públicos y se articulen con los acuerdos de gestión y mejorarlas para la vigencia siguiente; incluir actividades de educación en artes y artesanías; incluir actividades de preparación y realización a los prepensionados; Incluir actividades de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a la totalidad de las personas que se desvinculan y evalúa el impacto de estas actividades.
- ✓ Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual

3.2 Política de integridad

Se evidencia un avance del 72,5 de acuerdo a lo reportado en el autodiagnóstico, **se recomienda** tener en cuenta también *los resultados de FURAG*; Diagnosticar, a través de

encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad y definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover el Código de Integridad.

4. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se publica informe de empalme en la página del IDIGER
<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/503416/Informe+de+Gesti%C3%B3n+y+Desarrollo+IDIGER/342cdc8b-8068-4a86-86d0-d900a7ef3bae>.

Se evidencia la publicación en la página web de los indicadores de gestión de procesos relacionados con las metas proyecto de inversión.
https://www.idiger.gov.co/documents/20182/507796/02.+Seguimiento+a+Metas_31_11_2019.xls/c61e42b1-3c3e-4380-aac0-cdf9d0de30b7 .

4.1 Política: Planeación Institucional

De acuerdo con lo reportado por la Oficina de asesora de Planeación, la información de los indicadores están en proceso de depuración con el fin de unificar información y adoptar la metodología a los nuevos lineamientos del MIPG.

Se recomienda nuevamente efectuar desde el rol de asesoría y aseguramiento de la segunda línea de defensa, revisar la totalidad de los procesos y procedimientos del mapa de procesos de la entidad junto con los responsables de su aplicación para identificar las actividades que deben ser actualizadas de acuerdo a la realidad de la gestión, a su vez procurar por la identificación de controles y su documentación dentro de los procedimientos contando con instrumentos que permitan su ejecución, así como una concientización de la importancia de los controles para la prevención de riesgos de gestión.

4.2 Plan anticorrupción

La OCI realizó el seguimiento al PAAC 2019 (CORDIS 2020IE214 del 16 de enero de 2020) y realizó el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción 2019 (CORDIS 2020IE196), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2 – 2015,

En cuando a las acciones plasmadas y enfocadas a fomentar un escenario de control en cada componente que hace parte del PAAC, en el último seguimiento realizado por la oficina de control interno se evidencia un cumplimiento del 95%, por lo anterior se recomienda establecer acciones específicas en el PAAC 2020 para la definición de la racionalización de este trámite con las partes involucradas (Misional Jurídica TICS), para minimizar las reprogramaciones del mismo, de igual manera se recomienda desarrollar acciones dentro del PAAC asociadas a la actualización de la tabla temática del sistema de correspondencia de la entidad y la parametrización con el Sistema Bogotá Te Escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá con acciones que puedan ser cumplidas dentro de la vigencia y realizar oportunamente las modificaciones del PAAC si aplica, de esta manera se garantiza que se toman las medidas necesarias para la lucha contra la corrupción y la gestión eficiente en torno a las necesidades de la ciudadanía.

Dentro de las recomendaciones efectuadas en el “Informe Seguimiento Mapa De Riesgos Corrupción”:

- ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.
- ✓ Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.
- ✓ Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.

4.3 Gestión presupuestal

De acuerdo al autodiagnóstico con un 100%, realizó el control y seguimiento a la ejecución de gastos y demás gestiones asociadas a la dinámica presupuestal, cumpliendo con los objetivos y metas de la entidad y la normatividad vigente en general, con el fin de lograr una adecuada gestión del gasto y de los recursos de forma eficiente, eficaz y efectiva, por parte de los gerentes responsables de la ejecución.

De acuerdo al área responsable la política de Gestión Presupuestal se aplica a todos y los procesos y áreas funcionales del IDIGER, la Oficina de Control Interno observó que se formuló el presupuesto de la Entidad, el cual se apropió la suma de \$18.024.409.000 para funcionamiento y 22.949.923.000 para inversión para un total de \$40.974.332.000. La ejecución se detalla en punto 5.1.

5. Dimensión Gestión con Valores para Resultados.

Se realiza publicación de la caracterización de grupos de valor del IDIGER en la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/caracterizacion-de-usuarios>.

5.1 Ejecución Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público-Calificación

Se observó la publicación de la programación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019 en la sección Transparencia y Acceso a la información pública de la página web del IDIGER, con corte a 31 de diciembre de 2019 <https://www.idiger.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones>

Teniendo en cuenta el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión ubicado en la página web <https://www.idiger.gov.co/informes-de-ejecucion> donde a corte diciembre de 2019, en gastos de funcionamiento se ejecutó \$17.983.885.653 correspondiente al 99.78% de lo programado, y en Inversión directa 21.621.780.187 que corresponde al 94,21% de lo programado

Gobierno Digital

De acuerdo al informe de Gestión en el tema de infraestructura tecnológica logro la finalización de la fase I de migración del protocolo IPv4 a IPv6 la cual incluía la adquisición del prefijo IPV6 para la publicación de los servicios en la fase de pruebas y fase de implementación, de igual forma fue asignado un grupo de direcciones del protocolo IPV4 propio para IDIGER, con lo cual la entidad logra autonomía en la conectividad en el caso del cambio de proveedor de servicios de Internet.

En cumplimiento de la resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6 se finalizó el diagnóstico de compatibilidad de la infraestructura tecnológica de IDIGER, el cual incluyó Servidores físicos, Servidores de capa media, Dispositivos de Networking, bases de datos, estaciones hidrometeorológicas y Sistemas Operativos.

En cuanto al desarrollo tecnológico se logró la finalización y puesta en producción de los aplicativos Voluntarios por Bogotá y Plan de gestión del riesgo en entidades públicas y privadas y se está trabajando en los aplicativos informáticos Bitácora de emergencias y Tesis y trabajos de grado orientados a conectar los servicios de la entidad, con las áreas misionales, el sistema distrital de gestión de riesgos y la comunidad.

Adicionalmente, se realizaron avances en el desarrollo de los siguientes aplicativos informáticos: Bitácora de emergencias, y Tesis y trabajos de grado. Estos desarrollos están orientados a conectar los servicios de la entidad, con las áreas misionales, el sistema distrital de gestión de riesgos y la comunidad.

Se habilitó un nuevo componente en el software de Sistema de Transporte Vertical, orientado a permitir el reporte de la comunidad de sus propios sistemas.

5.2 Defensa Jurídica

De acuerdo al autodiagnóstico se ha avanzado en;

- ✓ Se realiza el estudio de acuerdo a las situaciones de hecho y de derecho que enmarcan la solicitud, junto con el análisis normativo y de los antecedentes jurisprudenciales, doctrinales.
- ✓ La Oficina Asesora Jurídica, cuenta con un Grupo de Defensa Judicial, el cual realiza la defensa de los intereses el IDIGER.
- ✓ Se cuenta con todas las actas y están registradas en el SIPROWEB
- ✓ Se adoptó la política daño antijurídico resolución No. 720 2019 del 26 de diciembre de 2019.

Es importante fortalecer las gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico.

5.3 Política Mejora normativa

La entidad está en espera de las directrices y lineamientos por parte del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional Una vez estos contenidos se encuentren definidos y aprobados, se incorporarán al Manual Operativo de MIPG.” (Tomado de la página web del DAFP, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>)

Recomendación:

Por lo tanto se recomienda a la segunda línea de defensa esperar las directrices que se deben implementar por parte de las entidades y efectuar la asesoría a la primera línea de defensa para su implementación una vez sean divulgadas por la autoridad competente.

5.4 Servicio al ciudadano

De acuerdo al Informe de gestión realizado por el área ,mediante Resolución 479 de 2019 se adoptó el Manual de Recepción y Trámite para las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias – PQRS, ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con el procedimiento para atender peticiones en lenguas nativas, la atención de peticiones remitidas por periodistas, el recurso de insistencia ante la excepción de entregar información reservada, el procedimiento para el registro de peticiones en "Bogotá Te Escucha", las definiciones respecto a la información clasificada y el procedimiento de las peticiones anónimas.

De acuerdo al informe de Gestión del área correspondiente actualmente se está adelantando entre el área de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y la Oficina Tics, la integración del sistema Bogotá Te Escucha con el CORDIS.

- ✓ Se adelantó conjuntamente con la Oficina de Comunicaciones la actualización de la información contenida en la carta de trato digno y se actualizó en la página institucional de manera permanente en la cartelera virtual y en las redes sociales como Facebook y Twitter.
- ✓ Implementación de La Política Pública de Servicio a la Ciudadano, se obtuvo a la fecha un avance del 74,1% en temas relacionados con accesibilidad, plan de

capacitación, tratamiento de datos personales, divulgación de trámites y servicios de la entidad por diferentes medios, caracterización de usuarios, manejo de peticiones ciudadanas entre otros. Se encuentra ubicado en <https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>.

- ✓ De acuerdo al Informe de Gestión del área 342 encuestas de percepción sobre la satisfacción de la Atención recibida dando como resultado que el 100% de los ciudadanos consideraron que la atención brindada se encuentra entre excelente y buena.
- ✓ La Oficina de Control realiza un informe semestral sobre el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la dependencia de servicio al ciudadano.

5.5 Tramites

Teniendo en cuenta el seguimiento del PAAC, la Oficina de control interno observó que la Oficina Asesora TICS se encuentra a cargo del desarrollo de la herramienta relacionada con Emisión de Certificaciones de Riesgo en línea, el documento de requerimientos de la Oficina TICS registra las actividades a desarrollar. La dependencia manifiesta que en Agosto de 2019, se precisó que las certificaciones no se emiten automáticamente, debe realizar un control y revisión manual, además se redefinió el alcance del aplicativo. De acuerdo a valoración SUIT el avance es de e 20%, correspondiente al Plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite. No se identifica desarrollo de las 5 etapas restantes.

La Oficina de Control Interno verificó la publicación de los trámites y otros procedimientos administrativos del IDIGER, mencionados en la “*Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER*”, en la página del Sistema Único de Información de Trámites –SUIT, encontrando que se encuentran publicados los siguientes:

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	20775	Certificación de afectación por emergencia, calamidad y/o desastre	Inscrito
Único	20792	Ayuda humanitaria de carácter pecuniario	Inscrito
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	25592	Asesoría y acompañamiento en simulaciones y simulacros	Inscrito
Único	33863	Certificado de riesgo	En corrección creación
Único	28240	Evaluación de Planes de Emergencias y Contingencia - PEC- y Emisión de Conceptos Técnicos para Aglomeraciones de Publico en el Distrito Capital	En corrección creación

Sin embargo en la “Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER” ubicada en la página web <https://www.idiger.gov.co/tramites-y-servicios> se mencionan los siguientes trámites u OPAS, que no se encuentran en la plataforma del SUIT

- *Promoción del Simulacro Distrital de Evacuación.*
- *Visita de verificación general anual a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital.*
- *Visita técnica de valoración de la condición de riesgo inminente.*
- *Concepto de riesgos para legalización y regularización de barrios.*
- *Concepto para adopción de planes parciales.*
- *Concepto técnico para licencias de urbanización.*
- *Concepto técnico de amenaza de ruina –CAR.*

Recomendación:

Se recomienda tomar las acciones correspondientes, teniendo en cuenta que la totalidad de los trámites y OPAS deben estar publicados en el SUIT de acuerdo a lo establecido en la Ley 962 de 2005, artículo 1 que indica: “Las entidades deben inscribir sus trámites y otros procedimientos de cara al ciudadano, dando cumplimiento a la ley 962 de 2005 artículo 1º.

5.6 Participación Ciudadana en el IDIGER

Dentro de la “ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS” se incluyó reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.

Recomendación:

Se reitera organizar las acciones en materia de participación ciudadana realizadas por la entidad en el ejercicio de las áreas misionales, en un plan para la gestión y visibilización de las mismas, que permita establecer que existe un mecanismo unificado y una línea normalizada para la participación ciudadana en la entidad.

5.7 Rendición de cuentas

- ✓ Se evidencia en la página web del IDIGER la caracterización de usuarios, el cual tiene definido tanto los objetivos generales y específicos, de igual manera menciona la metodología que se implementó que tuvo como enfoque identificar la diversidad de usuarios u organizaciones que se atienden desde el proceso de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y su nivel de satisfacción al respecto. De igual manera de este ejercicio se generaron recomendaciones. <https://www.idiger.gov.co/caracterizacion-de-usuarios>
- ✓ Se evidencia la “Guía Estrategia para la Rendición de Cuentas año 2020 V1. Publicada en el link de Transparencia del IDIGER. <https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>

INFORME
INFORME PORMENORIZADO DE
CONTROL INTERNO

- ✓ Se evidencia mediante correo electrónico su socialización el día 8 de enero de 2020, “adoptamos la metodología de rendición de cuentas”.

6. Dimensión evaluación de resultados.

Teniendo en cuenta el avance “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG” Dimensión evaluación de resultados”.

Realizar la totalidad de autodiagnósticos, generando los planes de acción correspondientes en mesas de trabajo; La OCI solicitó información y evidencias de la implementación de las actividades del plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG, autodiagnósticos mediante correo electrónico del 8 de enero de 2020. La OAP remitió los siguientes autodiagnósticos.

AUTODIAGNOSTICOS	CALIFICACIÓN
Talento Humano	86,2
Rendición Cuentas	42,9
Evaluación desempeño institucional	97,9
Gestión documental	93,4
Transparencia y acceso a la información	92,6
Control interno	81,9
Código de integridad	72,5
Direccionamiento y planeación	96,1
Plan Anticorrupción	100
Gestión presupuestal	100
Gobierno digital	88,4
Defensa Jurídica	88,2
Servicio al ciudadano	76,5
Tramites	85

De acuerdo al informe de Gestión del área, Se logra el cumplimiento del 100% al plan de adecuación y sostenibilidad SIGD- MIPG, a Diciembre 2019, entre las actividades más representativas se encuentra:

- Se ejecuta el plan de vacantes de acuerdo a lo definido en el plan de incentivos institucional
- Se genera el documento implementación código de integridad IDIGER, el cual define las actividades y acciones que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción.
- Plan de Integridad: A partir del Autodiagnóstico realizado, en el cual el nivel de cumplimiento fue de 47.5, se realiza el plan de acción correspondiente, se diseña y publica el plan de Integridad del IDIGER en Diciembre 2019, el cual establece a partir del diagnóstico de integridad, las acciones a aplicar en la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades de transparencia y prevención de la corrupción.

- Se revisó y publicó los indicadores de gestión de procesos relacionados con las metas proyecto de inversión. Se encuentran publicados en el Link de transparencia.
- Se realiza publicación de la caracterización de grupos de valor del IDIGER en la página web de la entidad.
- La oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento al esquema de publicación, realizó en Noviembre seguimiento encontrando un cumplimiento de 97% en reunión de líderes socializó y solicitó la publicación de los archivos faltantes.
- Se conformó el grupo de gestión de conocimiento e innovación con el fin de potencializar las acciones de gestión del conocimiento e innovación de la entidad.
- En el marco de los ejercicios de arquitectura empresarial, se desarrolló la herramienta tecnológica llamada Registro único de afectados la cual es una aplicación para el ingreso de personas afectadas por eventos naturales o antropogénicos, basado en Registro único de Damnificados RUD. Para realizar dicha operación cuenta con un usuario tipo administrador para el registro de la información, con funciones de inserción
- Se realiza publicación de la caracterización de grupos de valor y de igual manera se crea la estrategia de rendición de cuentas para el año 2020.
- Se realiza revisión del esquema de publicación de acuerdo al listado establecido en la Ley 1712 de 2014. Se remite solicitud de actualización de información a aquellos procesos que deben actualizar la información en página web, link de transparencia. Se realiza reunión con oficina TIC'S en la que se revisan las publicaciones.
- Se realiza entrega de informe de empalme SIGD MIPG 2016 – 2019, con el fin de dar cuentas sobre la gestión de la entidad, el IDIGER participó en la jornada de diálogo ciudadano en el cual se habló de sostenibilidad.
- Revisión de los instrumentos relacionados con la formulación, seguimiento y actualización de indicadores.
- Se formula la estrategia de rendición de cuentas para el 2020, integrando los elementos de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento.

7. Dimensión Información y Comunicación

El avance del “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG” en cuanto a Información y Comunicación.

Se establece el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI. De igual manera establece actividades que ejecutará el IDIGER, alineadas con los procesos de tecnología para la gestión de riesgos con el fin de dar cumplimiento a la meta de plan de desarrollo.

De acuerdo Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, La oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento al esquema de publicación, realizó en Noviembre

seguimiento encontrando un cumplimiento de 97% en reunión de líderes socializó y solicitó la publicación de los archivos faltantes.

De acuerdo al Boletín IDIGER del 20 de diciembre de 2019, así fueron los resultados de la encuesta anual Comunicaciones:

- El correo institucional, el Boletín Interno y los fondos de pantalla, son los medios de comunicación por donde más se enteran los funcionarios y contratistas de las actividades de la entidad
- Al 93% de las personas que respondieron la encuesta les gusta el formato del Boletín Interno y el 65% de ellas, ven la cartelera digital por lo menos una vez a la semana.
- Para el 88,7% de los que contestaron la encuesta, les parece que los canales de comunicación son apropiados, les gustan, son suficientes, apoyan el medio ambiente, difunden información de calidad.

7.1 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

En cuanto al componente de lucha contra la corrupción de la política de transparencia Conforme a la convalidación de la actualización de las TRD se actualiza y publica el Registro de Activos de Información, se publicó el 17 de octubre de 2019 en la página web del IDIGER <https://www.idiger.gov.co/registro-de-activos-de-informacion>

Por parte de la oficina TIC el inventario de activos de información fue publicado en la página web <https://www.idiger.gov.co/registro-de-activos-de-informacion> el 17 de enero de 2020.

Recomendación:

Se recomienda mejorar la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública teniendo en cuenta los resultados del ITA.

Así mismo la OCI efectuó recomendaciones sobre el particular en el informe “verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” PAAC 2019” CORDIS 2020IE196 del 15/01/2020, dentro de las cuales se resaltan las más importantes:

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018”.

Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.

Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe.

Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe ser socializada a los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 Comunicación y consulta” del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019.” y demás recomendaciones Ver “INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION” <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria> “Informe Seguimiento mapa de riesgos de corrupción – 3er cuatrimestre

7.2 Política de Gestión documental

Conforme a la normatividad vigente, el grupo de gestión documental realizó la actualización de los siguientes instrumentos archivísticos: *Instrumentos Archivísticos: Política de Gestión Documental, Programa de Gestión Documental V2 (Resolución 490 del 23 de agosto de 2017), Plan Institucional de Archivos V2, Registro de Activos de Información (Resolución 490 del 23 de agosto de 2017), Índice de Información Clasificada y Reservada (Resolución 490 del 23 de agosto de 2017), Tablas de Retención Documental y Cuadro de Clasificación Documental (Resolución 614 de 2019)*, documentos estratégicos que permiten a la entidad desarrollar las actividades del proceso de gestión documental mediante proyectos y programas a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo al informe de Gestión, se realizó la actualización de la tabla temática conforme a los requerimientos establecidos en la Secretaría General para la estandarización del sistema Bogotá te Escucha y se ajustaron campos del aplicativo CORDIS conforme a la actualización de las bases de datos de usuarios y entidades para su respectivo cargue en el sistema, todo esto con el objetivo de establecer los niveles de clasificación de documentos como una metodología de planeación, operación y mejora del proceso en el manejo de las peticiones ciudadanas. De igual manera en el marco del desarrollo del proyecto reestructuración del proceso de gestión documental, cuyo objetivo es documentar e implementar los lineamientos, instrumentos y actividades archivísticas del Subsistema interno de gestión documental y archivo, durante esta vigencia se elaboraron y aprobaron procedimientos, formatos, guías, protocolos e instructivos que permite que todos los servicios y actividades archivísticas desarrolladas en la entidad atiendan las necesidades de información de los funcionarios y garantice el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas en materia de gestión documental.

De igual manera se observa con relación a la comunicación interna, la publicación semanal del “boletín IDIGER Mejor para todos” de actividades de la entidad, fondos de pantalla, comunicaciones internas, correo institucional, lo cual permite que la información institucional fluya en el interior de la entidad en forma horizontal y vertical y sirve de respaldo de uno a otro medio.

Se dio inicio a la socialización de las Tablas de Retención Documental - TRD y la actualización de CORDIS, conforme a los requerimientos del Sistema “Bogotá Te Escucha”.

8. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

8.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Los servidores asisten a capacitaciones y espacios de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias.

- Encuentro Nacional de Coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres de departamentos y ciudades capitales, realizado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.
- Líderes de 13 localidades participaron en el último taller del año del Programa Enfoca, desarrollado con el apoyo del IDIGER, el Ministerio del Interior, IDPAC y organizado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Área de Capacitación y Entrenamiento, lideró la última reunión del año de los líderes de los Comité de Ayuda Mutua - CAM en las instalaciones del Centro Comercial Gran Estación.

9. Dimensión: Control Interno

9.1 Política de Control Interno

Tercera línea de defensa

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa realiza evaluaciones, seguimiento y auditorías de acuerdo a los roles y funciones establecidas en el marco legal vigente incluyendo algunos aspectos del marco internacional para la práctica profesional de la auditoría, los resultados son presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la alta dirección.

Evaluación y seguimiento:

Los seguimientos realizados entre noviembre y diciembre de 2019 de acuerdo al plan anual de auditorías aprobado por comité, se realizaron las siguientes auditorías.

Las Auditorías realizadas en este periodo se encuentra: Gestión Financiera, Adquisición predial, Procedimiento de Operación de Redes de Monitoreo: Auditoría a nómina y situaciones administrativas y la auditoría de Gestión Contractual.

Las auditorías continuas enfatizaron en la valoración de los controles y medición de los KRI priorizados en las mismas. Este ejercicio es un pilotaje de este tipo de auditoría, como transición al modelo de Auditoría con Enfoque en Riesgos establecida por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, donde se aplicaron técnicas de auditoría como observación, indagaciones, entrevistas, seguimiento, revisión de registros, conciliación, comparación, procedimientos analíticos, con el fin de efectuar auditoría continua al proceso observando el comportamiento de indicadores de Riesgo (KRI), Indicadores de Proceso (KPI) e Indicadores de Control (KCI) elaborados por la Oficina de Control Interno con base en el análisis de los riesgos asociados al proceso auditado, los resultados de auditorías internas y externas realizadas con posterioridad, para identificar acciones de mejora y recomendaciones periódicas.

Informes de Ley

Durante el periodo entre noviembre y diciembre de 2019, se realizaron los siguientes seguimientos e informes de ley de acuerdo al plan anual de auditorías:

Se llevaron a cabo los siguientes reportes relacionados con seguimientos de proceso e informes de ley:

- Informe de Control Interno Contable con corte a noviembre de 2019
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG
- Seguimiento Plan de Mejora Contraloría
- Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno
- Seguimiento a los recursos de la caja menor
- Directiva 003 de 2013 del Alcalde Mayor
- Informe seguimiento Decreto 371 de 2010.

Enfoque de prevención y Liderazgo estratégico

La Oficina de Control Interno desarrolló acciones permanentes desde su rol de liderazgo estratégico y enfoque de prevención entre las cuales se destacan ejes de la implementación de la Dimensión de Control Interno en el modelo integrado de Planeación así:

- ✓ La oficina de Control interno para el desarrollo de las auditorías internas tuvo en cuenta los siguientes instrumentos para el ejercicio de auditoría interna:

Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría: Resolución 271 del 15 de Junio de 2018: Con relación al estatuto durante la vigencia 2019, se asumió con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y registros, de igual manera se cumplieron las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad referente al Director General, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la Oficina de Control Interno, a los Auditores Internos y Externos, a los Responsables de proceso de cada Dependencia.

Carta de representación: 6 cartas suscritas

Plan Anual de Auditoría: Durante el 2019, se realizaron 4 modificaciones al Plan de auditoría de 2019, los cuales se aprobaron mediante los comités Institucionales de Control Interno y se publica su actualización en la página web de la entidad <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.

- ✓ Se realizaron 2 sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante el periodo evaluado (Noviembre y diciembre para un total de 7 en la vigencia 2019).

INFORME
INFORME PORMENORIZADO DE
CONTROL INTERNO

Comité Institucional de control interno

Acta de reunión no. 6 -2019	11 de diciembre de 2019
Acta de reunión no. 7 -2019	30 de diciembre de 2019

Se realizaron acompañamientos desde el alcance de la Oficina, en temas clave de la entidad donde se destacan:

- ✓ Capacitación Auditores: funcionarios de la Oficina de Control Interno se formaron en el Marco Internacional de Práctica de Auditoría, actividad que ha permitido que se incorporen elementos en la gestión de auditorías de la entidad y permitirán dirigir el desarrollo de la evaluación independiente hacia el valor agregado que requiere la entidad.
- ✓ En cumplimiento de los objetivos en materia de modernización de la gestión pública y desarrollo institucional que lidera la Alcaldía de Bogotá, y en el marco de la alianza entre la Nación y el Distrito Capital, a través del convenio de cooperación N° 360/2017 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y la Secretaria General, se realizó el día 22 de noviembre de 2019 en el Planetario Distrital el "Taller Normas Internacionales de Auditoria"; el cual es de gran relevancia en el desarrollo de los procesos de auditoria y permitirá fortalecer la labor de las Oficinas de Control Interno como evaluadoras del Sistema de Control Interno.
- ✓ Se verificó el Sistema de Control Interno de la implementación de las Estrategias de Gobierno Digital del IDIGER

Relación con entes de control

- ✓ Se realizó Acompañamiento en las visitas de entes de control y seguimiento a requerimientos de entes externos (Contraloría de Bogotá).
- ✓ Seguimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá (Periodicidad Cuatrimestral).

Evaluación de Riesgos

Se han desarrollado seguimientos a la gestión de riesgos de la entidad, tanto desde el desarrollo de auditorías de proceso como desde informe de seguimiento de riesgos de corrupción; en el mes de diciembre de 2019, se verificó el mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" con corte a 30 de diciembre de 2019, donde se realizan recomendaciones principales para los involucrados de acuerdo a sus roles en el informe ubicado en el link <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

10. AVANCES RECOMENDACIONES INFORME PORMENORIZADO ANTERIOR julio-octubre de 2019 con Radicado 2019IE5455

De acuerdo a las recomendaciones del informe Pormenorizado anterior radicado 2019IE5455 O del 14 de Noviembre de 2019- La oficina Asesora de Planeación dio respuesta mediante correo electrónico del 16 de enero de 2020

DIMENSIÓN Y/O POLÍTICA	RECOMENDACIONES	RESPUESTA OAP	OBSERVACIONES OCI
Talento Humano:	Fortalecer la información con relación a rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), pre pensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afro descendiente y LGBTI, con el fin de contar con información oportuna sobre indicadores claves. Obedece a que solamente se encontraban cargos de carrera	R/Se incluirá en el plan de la dimensión de Talento Humano 2020.	Se realizará seguimiento en el próximo informe
	Fortalecer el plan de capacitación teniendo en cuenta actividades de Planificación, desarrollo territorial y nacional, gestión financiera de acuerdo al autodiagnóstico remitido por la Oficina Asesora de Planeación	R/Se genera informe de capacitaciones 2019, cuyo cumplimiento es de 85%.	Se realizará seguimiento en el próximo informe
Integridad:	Recomienda tener en cuenta también los resultados de FURAG, identificando y documentando las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad: Se realiza nuevamente autodiagnóstico de integridad el cual se califica en 72.5 de acuerdo a las actividades realizadas en el 2019	Se tomarán las debilidades para el plan de acción 2020 y se realizará una encuesta en el 2020, para diagnosticar, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad	Se realizará seguimiento en el próximo informe
Dimensión Direccional Estratégico y Planeación:	Fortalecer los mecanismos de socialización del PAAC mismo de acuerdo a lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2 – 2015, La evidencia se encuentra en el link: https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el	R/Se realiza socialización interna y externa de la actualización del plan anticorrupción y mapa de riesgos en la página web de la entidad y se establece formulario para recoger observaciones y recomendaciones.	Se realizará seguimiento en el próximo informe

INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

DIMENSIÓN Y/O POLÍTICA	RECOMENDACIONES	RESPUESTA OAP	OBSERVACIONES OCI
	artículo 79 de la Ley 1474 de 2011		
Planeación Institucional - Calificación	Se recomienda nuevamente efectuar desde el rol de asesoría y aseguramiento de la segunda línea de defensa, revisar la totalidad de los procesos y procedimientos del mapa de procesos de la entidad:	R/Se emite comunicación interna en la cual se comunica a los procesos la importancia de realizar la actualización de sus procedimientos, de igual manera en reunión de líderes de mes de diciembre se reitera por procesos los pendientes a actualizar. (Anexo comunicación)	Se evidencia comunicación interna del 20 de noviembre de 2019 con radicado 2019IE5576.
Plan anticorrupción	. La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (sobre todo en los riesgos operativos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgo:	Se actualiza la matriz de riesgos de corrupción y de proceso incluyendo evaluación de solidez de controles, riesgo residual y se revisa con los procesos en mesas de trabajo el monitoreo y controles establecidos. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/386496/SEC+-FT-+13+GESTION+DE+RIESGOS+CORRUPCION+Y+PROCESOS+V6_final..xls/m/2_8a98dce-374e-46c2-baac-f55f4d38d2db	Se evidencia actualización de la matriz de riesgos de corrupción y de proceso V6. Sin embargo. Esta acción se estará realizando seguimiento continuo
Servicio al ciudadano	Se recomienda agilizar la Implementación del web service del sistema Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el Sistema de Gestión Documental de la entidad:	Se finaliza el web services y se realizan las pruebas correspondientes al aplicativo se encuentra pendiente aprobación por secretaria general.	Se realizará seguimiento en el próximo informe
	Se insta a dinamizar acciones frente a la recomendación del informe Pormenorizado anterior: especificar en la "Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER" aquellos que son trámites y otros procedimientos administrativos responsabilidad directa del IDIGER en cuanto a su misionalidad, teniendo en cuenta que la totalidad de los trámites y OPAS deben estar publicados en el SUIT de acuerdo a lo establecido en la Ley 962 de 2005, artículo 1 que indica: "Las entidades deben inscribir sus trámites y otros procedimientos de cara al ciudadano, dando cumplimiento a la ley 962 de 2005 artículo 1:	Se remite solicitud a la subdirección corporativa y se realiza monitoreo y actualización al inventario de tramites en el SUIT	
La participación ciudadana	Se reitera organizar las acciones en materia de participación ciudadana realizadas por la entidad en el ejercicio de las áreas misionales, en	Se incluirá como prioritario en el plan de adecuación y sostenibilidad del año 2020 la política de participación ciudadana y se solicitó incluir como	Se realizará seguimiento en el próximo informe

DIMENSIÓN Y/O POLÍTICA	RECOMENDACIONES	RESPUESTA OAP	OBSERVACIONES OCI
en el IDIGER	un plan para la gestión y visibilizarían de las mismas, que permita establecer que existe un mecanismo unificado y una línea normalizada para la participación ciudadana en la entidad	necesidad de capacitación el tema a los responsables de su implementación-	
Rendición de cuentas	Este componente requiere revisión al detalle y evaluarse frente a los Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva expedida en 2019 por la Función Pública y establecer el avance de la entidad en las etapas registradas en este a saber: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación.	Se establece guía metodológica de rendición de cuentas 2020, que incluye las brechas del autodiagnóstico y define los espacios de rendición de cuentas para el 2020. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/390533/DE-GU02+Gu%C3%ADa+metodologica+de+rendici%C3%B3n+de+cuentas.pdf/da2dd8ec-327a-4120-b1f2-6e41b21a095a	Se evidencia Guía metodológica de rendición de cuentas 2020 https://www.idiger.gov.co/documents/20182/390533/DE-GU02+Gu%C3%ADa+metodologica+de+rendici%C3%B3n+de+cuentas.pdf/da2dd8ec-327a-4120-b1f2-6e41b21a095a
Dimensión evaluación de resultados	Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V8 teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe	Se realizó actualización y se remitió a control interno para revisión y observaciones.	
	Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo	Se realizó verificación y actualización de la matriz de riesgos	Se realizará seguimiento en el próximo informe
	Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe ser socializada a los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 Comunicación y consulta” del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU01 Versión 8, del 03/01/2019.”.	Se realiza socialización mediante correos electrónicos previa a su publicación y en mesas de trabajo con los servidores que son responsables de la gestión del riesgo. Al publicarse se genera un banner en la pagina web de la entidad socializando la actualización de la matriz de riesgos.	pendiente
	Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados	La matriz de riesgos se publica en Enero y se da un plazo de 8 días para su verificación.	Se evidencia su publicación V6

INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

DIMENSIÓN Y/O POLÍTICA	RECOMENDACIONES	RESPUESTA OAP	OBSERVACIONES OCI
	con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER.		
	Crear en el numeral 6 "Planeación" un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP	En el banner 6.1 se encuentra el plan anticorrupción y mapa de riesgos, no es posible por esquema de publicación incluir un numeral dentro del 6, de manera independiente.	
	Publicar la versión actualizada del formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades en el numeral 3.3 "Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER", proceso "seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad", procedimiento "Administración del riesgo", ya que aún permanece publicado el formato "SEC-FT-17 Gestión de Riesgos" del 01/08/2017. Se solicita publicación	Se solicita publicación y se actualiza en mapa de procesos.	Se evidencia su publicación V6

11. COMPONENTES DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTES	RECOMENDACIONES
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que todas las actividades programadas en el plan de capacitación sean evaluadas y se revise su eficacia. ✓ Que en el plan de Bienestar e Incentivos se incluyan incentivos para los gerentes públicos y se articulen con los acuerdos de gestión y mejorarlas para la vigencia siguiente; incluir actividades de educación en artes y artesanías; incluir actividades de preparación y realización a los prepensionados; Incluir actividades de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a la totalidad de las personas que se desvinculan y evalúa el impacto de estas actividades. ✓ Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual
Gestión de los riesgos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda que los responsables de los procesos se acojan a las directrices establecidas por el área competente. ✓ Se reitera la recomendación de tener en cuenta las alertas de posibles materializaciones de los riesgos generadas por la oficina de Control interno en los informes de auditorías y seguimientos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

COMPONENTES	RECOMENDACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8. ✓ Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno. ✓ Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.
<p>Información y comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda fortalecer las capacitaciones a los funcionarios y Contratistas respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014. ✓ Seguimiento acceso a la información pública: Se recomienda que el resultado de las mediciones que se generen de seguimiento acceso a la información pública se tenga en cuenta si a resolver los problemas y necesidades de sus usuarios. ✓ En cuanto a la Gestión documental para el acceso a la información pública se recomienda que el conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia sea identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido.
<p>Monitoreo o supervisión continúa</p>	<p>De acuerdo a los informes y seguimientos de la Oficina de Control interno, los responsables de proceso (primera línea de defensa) deben establecer mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar desviaciones o evitar la materialización de los riesgos.</p>

12. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Se recomienda continuar fortaleciendo las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad desde el liderazgo de la Segunda línea de Defensa en el Sistema de Control Interno y como cabeza metodológica de este. Se sugiere la construcción de un plan específico de acción que

INFORME
INFORME PORMENORIZADO DE
CONTROL INTERNO

consolide los 5 componentes del SCI en la Entidad y establezca un marco de actuación frente a riesgos críticos identificados en distintos espacios como Auditorías Internas, Externas, Matriz de Riesgos, entre otros.

- ✓ Se recomienda fortalecer desde el rol de asesoría y aseguramiento de la segunda línea de defensa, revisar la totalidad de los procesos y procedimientos del mapa de procesos de la entidad junto con los responsables de su aplicación para identificar las actividades que deben ser actualizadas de acuerdo a la realidad de la gestión, a su vez procurar por la identificación de controles y su documentación dentro de los procedimientos contando con instrumentos que permitan su ejecución, así como una concientización de la importancia de los controles para la prevención de riesgos de gestión.
- ✓ Continuar promoviendo el autocontrol la autogestión y autoregulación atendiendo los lineamientos del MIPG en su versión 2 y destacando la implementación del modelo de tres líneas de defensa.

CONCLUSIONES

El SCI del IDIGER en sus cinco componentes es ADECUADO pero deben ajustar su gestión de riesgos en el modelo de operación de la entidad. Así mismo las dimensiones de MIPG se encuentran en operación las 17 políticas del modelo, teniendo en cuenta el cumplimiento del “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG”. Sin embargo se recomienda continuar con la revisión del modelo de gestión de riesgos desde primera y segunda línea de defensa y tomar las medidas necesarias con el fin de fortalecer rendición de cuentas que de acuerdo al autodiagnóstico tienen una calificación de (42,9).

APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
(Original Firmado) Mary Luz Burgos Cuadros		(Original Firmado) Diana Karina Ruiz Perilla	
Fecha:	Enero 31 de 2020	Fecha:	Enero 31 de 2020

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.